



Servimos por Naturaleza

Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre



RESOLUCIÓN-DE-MP-063-2013

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF).- TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VISTA: Para resolver sobre la Solicitud de **PERMISO DE INVESTIGACION, MONITOREO ECOLOGICO IDENTIFICACION Y COLECTA DE PLANTAS DE LAS QUE SE ALIMENTA EL COLIBRI ESMERALDA**, en el área protegida Refugio de Vida Silvestre Colibrí Esmeralda Hondureño, presentado por el Abogado **JOSE RAMON MARTINEZ ROSA**, quien actúa en su condición de Apoderado Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; esta Asesoría Legal Adscrita a la Secretaria General, se pronuncia en los siguientes términos:

CONSIDERANDO: Corre agregado a las presentes diligencias, la Solicitud de **PERMISO DE INVESTIGACION, MONITOREO ECOLOGICO IDENTIFICACION Y COLECTA DE PLANTAS DE LAS QUE SE ALIMENTA EL COLIBRI ESMERALDA**, en el área protegida Refugio de Vida Silvestre Colibrí Esmeralda Hondureño, presentado por el Abogado **JOSE RAMON MARTINEZ ROSA**, quien actúa en su condición de Apoderado Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CONSIDERANDO: Corre agregado a las presentes diligencias el perfil de la investigación y acta de compromiso, en la cual el Señor Miguel Adolfo Martínez Castillo, se compromete a entregar al ICF, copia de los resultados y/o productos de la investigación y posteriores beneficios como ser: publicaciones, libros, patentes, que se obtenga de la investigación, según el CBD y otros convenios internacionales.

CONSIDERANDO: El departamento de Vida Silvestre en fecha 20 de junio de 2013, emitió dictamen técnico **ICF-DVS-079-2013**, mediante el cual Dictaminan recomiendan extender permiso de investigación y colecta a la Universidad Autónoma de Honduras, siempre y cuando cumpla con los requisitos y recomendaciones hechas en el dictamen antes relacionado.



AÑO INTERNACIONAL DE LOS BOSQUES 2011

Los bosques, para las personas



Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre



CONSIDERANDO: Corre a folio número sesenta y cuatro (64), Dictamen Técnico emitido por el Departamento de Áreas Protegidas, mediante el cual determinan que es factible el desarrollo de la investigación siempre y cuando se cumplan con las recomendaciones hechas en los dictámenes Técnicos.

POR TANTO

El Director Ejecutivo de Instituto Nacional De Conservación Y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas Y Vida Silvestre, en uso de las facultades que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 80 y 340 de la Constitución de la República; 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 11, 108, 115 de la Ley Forestal , Áreas Protegidas y Vida Silvestre; 26, 27, 28, 29 y 30 del Manual de Normas Técnico-Administrativas para el manejo y Aprovechamiento Sostenible de la Vida Silvestre.

RESUELVE

Tomando en consideración toda la documentación presentada por el Abogado **JOSE RAMON MARTINEZ ROSA**, quien actúa en su condición de Apoderado Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y los dictámenes emitidos por los departamentos técnicos de Vida Silvestre, y Áreas Protegidas; Y lo recomendado por la Asesoría Legal adscrita a la Secretaría General, esta Dirección Ejecutiva del Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Ordena, que se declare **CON LUGAR** la Solicitud de **MONITOREO ECOLOGICO IDENTIFICACION Y COLECTA DE PLANTAS DE LAS QUE SE ALIMENTA EL COLIBRI ESMERALDA.**


DIRECCIÓN EJECUTIVA


SECRETARÍA GENERAL

MGT/AGB.



Los bosques, para las personas